


**RV: SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296**

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Lun 26/06/2023 15:45

Para:Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;637-CPAMSLDO-LADORADA-3 <epamsdorada@inpec.gov.co>

CC:Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

 1 archivos adjuntos (140 KB)

PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296.pdf;

CESG N° 1125

Señores

**Secretaría de la Sala de Casación Penal**  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref: Traslado N°347 de tutelas contra los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.  
Accionante: Cristian Camilo Ospina Buitrago  
Accionado: Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales y otros

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

Lo anterior, por cuanto del escrito se puede colegir la presunta vulneración a los derechos fundamentales

---

Comunicación del traslado

Señor

**CRISTIAN CAMILO OSPINA BUITRAGO**

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes su documento se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Penal, cuyo correo electrónico es

[notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co), solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

John Alexander Ruiz Beltrán  
Auxiliar Judicial 03  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1218  
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

---

**De:** Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de junio de 2023 10:16 p. m.

**Para:** John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

**Cc:** Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Deiner Duban Ramirez Rodriguez <Dubanrr@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296

9 Buenas tardes envió acción de tutela de Cristian Camilo Ospina Buitrago

**Agradecemos su ayuda diligenciando la siguiente encuesta de satisfacción del usuario, con el fin de poder brindarle un mejor servicio:** <https://forms.office.com/r/7LsandJZse>

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña  
Auxiliar Judicial Grado 03  
Secretaría General  
(571) 562 20 00 ext. 1205  
Calle 12 N° 7 - 65  
Bogotá, Colombia.

---

**De:** Carlos Felipe Murillo Giraldo <cmurillg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de junio de 2023 10:53 a. m.

**Para:** Secretaria General Corte Suprema de Justicia <secretariag@cortesuprema.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296

Buenos dias

De manera atenta se hace traslado de accion de tutela de primera instancia por ser de su competencia, ya que uno de los accionados es LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALDAS

Cordial saludo

**CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO**  
Auxiliar Administrativo Oficina Judicial  
DESAJ Manizales, Caldas

---

**De:** Carlos Felipe Murillo Giraldo <cmurillg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de junio de 2023 10:50

**Para:** secetariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
<secetariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296

Buenos días

De manera atenta se hace traslado de accion de tutela de primera instancia por ser de su competencia, ya que uno de los accionados es LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALDAS

Cordial saludo

**CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO**  
Auxiliar Administrativo Oficina Judicial  
DESAJ Manizales, Caldas

---

**De:** Reparto Oficina Judicial - Seccional Manizales <repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de junio de 2023 10:12

**Para:** Carlos Felipe Murillo Giraldo <cmurillg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** 637-CPAMSLDO-LADORADA-3 <epamsdorada@inpec.gov.co>

**Asunto:** RV: SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296

Carlos Felipe buenos días.

Por favor someter a reparto la presente acción de tutela, remitida desde el Área de Gestión Documental de la CPAMS de La Dorada, Caldas.

¡Muchas gracias!

**JENIFER SÁNCHEZ TABARES**

*Auxiliar Administrativo - Oficina Judicial*

*DESAJ Manizales, Caldas*

*606 8879620 Ext. 12108*

---

**De:** EPAMS Dorada <epamsdorada@inpec.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de junio de 2023 8:58 a. m.

**Para:** Despacho 01 Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <des01tadmmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Reparto Oficina Judicial - Seccional Manizales <repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD CPAMSDORADA 23-06-2023 PPL OSPINA BUITRAGO CRISTIAN CAMILO TD 9296

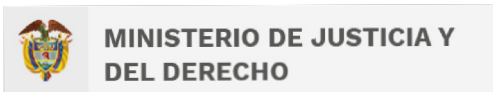
cordial saludo, me permito enviar solicitud de ppl del establecimiento con dirección al tribunal administrativo que corresponda

**Atentamente,**

**DG. Celis Guerrero Jhonnatan**

**Área de Gestión Documental Oficina de Correos**

**CPAMS LA DORADA**



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.** Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

20 DE JUNIO 2023.

DORADA CALDAS C.P.A.M.S. PAFZO # 11

DIRIGIDO A: HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO, DE CALDAS.

DIRECCIÓN: CARRETA 23. # 21-48. OFICINA 106.  
MANIZALES CALDAS. SALA QUE CORRESPONDA.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ART 23. C.P.C.

RF: ACCIÓN DE NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD, Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, "DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, POR TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES, POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE SALUD". RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.

ACCIONANTE: CRISTIAN CAMILO OSPINA BUITRAGO.

~~C.C.O.B~~ CC 1097035002,  
TD 9296. NUI: 1084647.  
PABELLON # 11 CELDA # 27.  
C.P.A.M.S. DORADA CALDAS.

ACCIONADOS :- FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE  
SAUO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

- FIDUCIARIA CENTRAL S.A. - USPEC. - UT  
PREMIER SALUD SAS. - C.P.A.M.S. DORADA CALDAS.  
AREA DE SANIDAD, SALUD ORAL.

- JUZGADO PROMISIVO MUNICIPAL DE MANIZANARES  
CALDAS - JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO LA DORADA CALDAS.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, SALA DE  
DECISION PENAL.

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

ACTA # 556 FECHA 17/04/2023.

## FUNDAMENTOS:

1. QUE SE HAYA PROFERIDO POR UNA AUTORIDAD QUE NO GOZABA DE COMPETENCIA PARA HACERLO.
2. QUE NO SE HAYA RESPETADO EL DERECHO DE AUDIENCIA Y DE DEFENSA.
3. QUE EL ACTO SE HAYA EMITIDO CON FALSA MOTIVACIÓN
4. CUANDO EL ACTO: HAYA VIOLADO LAS DISPOSICIONES QUE LO FUNDAMENTABAN.
5. CUANDO SE HAYA EMITIDO CON IRREGULARIDADES.
6. EN EL EVENTO EN QUE CON EL ACTO SE DESUZEN LAS FACULTADES, ATRIBUIDAS A LA AUTORIDAD QUE LO EMITIO.
7. ABUSO Y DESUZACION DE PODER.
8. VIOLACIÓN O LESIÓN DE UN DERECHO PROTEGIDO POR EL ORDENAMIENTO JURIDICO.
9. DAÑO ANTISURDICO NO OBLIGADO A SOPORTAR LEGALMENTE.

HECHOS: El día 14/09/2022. en el área de sanidad del C.P.A.M.S. Dorada caldas, se llevo a cabo entrega de una protesis dental removible, la cual no se ajusto al problema de salud oral "FRACTURA MAXILOFACIAL, MAXILAR SUPERIOR".

La cual pretendió subsanar el daño sufrido durante el tramite de captura el pasado 06 de abril año 2020 donde la policía nacional de Marquetara y Manzanara caldas ejecutaron actos de tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes en los cuales, este humilde ciudadano sufrió la pérdida de fractura de (4) cuatro dientes, tres (3) muelas producto de una patada en la parte inferior del rostro, la cual causo fractura del maxilar superior y desprendimiento de las presas dentales anteriormente nombradas.

Para su efecto se llevo a cabo tramite de citas medicas y extracción de partes y partículas dentales incrustadas fuera de los conductos naturales. en las. enemas vistas a travez de rayos X. y en continuidad se procedio a la elaboracion de protesis dental removible, la cual se entrego el día 14/09/2022. en area de sanidad. del C.P.A.M.S. Dorada. la cual no se ajusto al problema y en días posteriores sufrimos pérdida de esta, al caer dentro de mi celda cuando me disponia a ducharme en horas de la noche, en cima del lavadero de mi celda. En horas de la mañana siguiente, acudo al personal de la salud del centro penitenciario y doy a conocer mi situacion y mi estado de

Salud. para lo cual recibí atención y medicamentos, y instrucciones del titular en salud oral del centro carcelario, donde me indicó que para ese trámite había de esperar (6) meses, pues según la entrega estaba muy reciente y no era posible en el momento, una nueva entrega.

En marzo 2023. me acerco al área de sanidad, y le manifiesto al personal médico sobre mi situación y ese día el titular del área de odontología C.P.A.M.S. Dorada se altero y me amenazo, advirtiéndome: que no me volvería a atenderme ninguna cita médica por medicina oral. y que nunca más yo tendría ningún tipo de consulta con este. y para su efecto tendría yo que esperar cinco (5) años para recibir una nueva prótesis y sus respectivas atenciones en salud oral. Por parte de este profesional en medicina oral. lo cual hace de este un trato inhumano, cruel y degradante, a tanta contra la dignidad humana, la moral, la salud, la vida, y en ello, se suma su inmoralidad profesional y se muestra muy contraria a las leyes constitucionales y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Es en marzo del 2023. que instaura una acción de tutela y denunció tales tratos crueles, inhumanos, y degradantes, correspondiéndolo al honorable juzgado penal del circuito de la dorada caldas. donde su fallo fue no tutelar mis derechos fundamentales. "LA SALUD".



Basándose en el acta de entrega de la Protesis.  
el día 14/09/2022. y que no tengo ni orden  
para cirugía Maxilo Facial ni para otros implantes  
dentales dentales.

Decisión que fue apelada y correspondió al hono-  
rable, tribunal superior de manizales resolver el  
recurso de alzada, para lo cual, su respuesta  
también fue negativa. confirmando el fallo de primera  
instancia, sin ni siquiera investigar la situación plante-  
ada, basados en documentos, que en su momento  
fueron validos y mientras no hubiera una novedad  
de esta magnitud, pues valgase recordar, que  
aquí el accionante presenta fractura de Maxilar  
superior y perdida de (4) dientes y (3) molas provoca-  
da, por maltrato y abuso de autoridad policial. lo  
cual genera mas impacto, pues como persona natural  
de nacionalidad colombiana, estoy en pleno espacio  
de disfrutar y gozar libremente de mis derechos estable-  
cidos, en la constitución, sin discriminación o censura,  
ni más limitaciones que las que imponen los derechos de  
los demás, y no tendría que ser sometido a,  
vivir una vida llena de desgracia por que simple-  
mente, las autoridades y las entidades del estado  
lo quieren así. Hoy no se ha podido subsanar  
el grave daño en la presentación personal saludoral.  
Sonrisa sana, pues es de gran vergüenza para este  
humilde ciudadano, hablar, reír, ante cualquier persona  
por la ausencia de mis presas dentales, también  
es un mar de dolor al momento de comer...

pues, no puedo siquiera masticar ningún alimento medio duro, porque de inmediato el dolor más intenso recorre toda mi cabeza y en este tiempo de haber sufrido este cruel martirio, he perdido más de 20 kilos de peso, a causa de no poder ingerir en su forma adecuada mis alimentos.

por ende acudo en nombre propio ante sus honorables estrados y sus buenos oficios, con el fin de pedirles muy respetuosamente por favor declaren la nulidad del acto administrativo: "Entrega de prótesis el día 14/09/2022." por los motivos expuestos y mencionados anteriormente, se me restablezcan los derechos censurados por el personal de medicina oral del C.P.A.M.S. Dorada, y las entidades prestadoras de servicios de salud ya que soy un sujeto de especial protección constitucional. "PPL, Indígena, víctima del conflicto armado y la violencia, víctima del abuso de autoridad, por parte de las autoridades y entidades del estado", en condiciones de pobreza extrema.

Por ello pido por favor se de por procedente esta acción de nulidad, en contra del acto administrativo, en la salud oral el día 14/09/2022 "entrega de prótesis dental", se me de nuevamente atención en salud, se me reponga nuevamente el derecho a la salud oral y dental, se apliquen las disposiciones conforme a la ley por inconstitucionalidad y no tenga yo que esperar supuestamente (5) cinco años más en estas precarias condiciones.

con base en los (9) Nueve fundamentos planteados en la pagina # (2) dos, de este peritum les presento esta acción de nulidad, por inconstitucionalidad, y violaciones a los derechos fundamentales, y solicito el restablecimiento de mis derechos y acción de reparación directa al daño causado, sobre mi integridad por parte de las autoridades y entidades estatales.

Ya que existen evidentes estigmatizaciones, por parte de las células judiciales administrativas mencionadas, y las entidades del estado.

con todo el respeto merecido y acostumbrado agradezco por tener en cuenta mi petición y brindarme pronta y positiva respuesta.

Agradezco programar audiencia presencial o virtual para que confirmen que es 100% verdadero lo que les manifiesto.

Por lo anterior gracias

AT: CRISTIAN CAMILO OSPINA BUITRAGO

~~G.E.B.~~

CC 40971035002

+D: 9296.

NUZ: 1084647

PABELLON # 21

CELDA # 27

C. P. A. U. S. DORADA CALDAS